## **LEY DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1947**

CHALET MUNICIPAL .--- El de Tarija será transferido a la universidad de dicha ciudad.

## **ENRIQUE HERTZOG** G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## **EL H. CONGRESO NACIONAL**

**DECRETA**: Articulo 10 .--- Autorizase a la Municipalidad de Tarija, transferir a titulo gratuito el Chalet Municipal ubicado sobre la calle Márquez Fernando Campero, que se halla bajo los Nos.876 al 882, a favor de la Universidad "Juan Misael Saracho".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 8 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Ribera.--- E. Monasterio, Senador Secretario .—N. García Chávez., Senador Secretario, .--- P. Montaño, Diputado Secretario.---.E. Fernández Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog .--- A. Mollinedo.